RESOLUCIÓN Nº 726/13

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: MUSIC HALL S.A.I.C., POR UN MONTO DE ₲ 20.550.000 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; HARD & SOFT S.A., POR UN MONTO DE ₲ 5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO; MOLMAN S.A. POR UN MONTO DE ₲ 7.864.800 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y AVALÓN S.A., POR UN MONTO DE ₲ 6.555.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO; EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 28/13 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES DE OFICINA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 33/13 del 15 de noviembre de 2.013 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 127/13 del 18 de noviembre de 2.013 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 600/13 del 25 de setiembre de 2.013, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 28/13 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipos y Enseres de Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 127/13 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 28/13 (Contratación Directa), para la adquisición citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 04 de noviembre de 2.013, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 28/13 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma Music Hall SAIC, correspondiente al Lote 6 "Sistemas de Audio";----------

Que los Lotes 1 "Caja Registradora", 2 "Heladera de 280 litros", 3 "Cámara Fotográfica", 4 "Televisor", 5 "Teléfono Inalámbrico", 7 "Muebles" y 8 "Cortinas", no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se sugiere la adjudicación a las firmas Hard & Soft S.A., el Lote 1 "Caja

RESOLUCIÓN Nº 726/13

Registradora"; Molman S.A., los Lotes 2 "Heladera de 280 litros" y 8 "Cortinas" y Avalón S.A., los Lotes 3 "Cámara Fotográfica", 4 "Televisor" y 5 "Teléfono Inalámbrico";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y "540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 28/13 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipos y Enseres de Oficina, por un monto total de ₲ 40.469.800 (Cuarenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) MUSIC HALL S.A.I.C., por un monto de ₲ 20.550.000 (Veinte millones quinientos cincuenta mil guaraníes) IVA incluido, el Lote 6 "Sistemas de Audio";
b) HARD & SOFT S.A., por un monto de ₲ 5.500.000 (Cinco millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido, el Lote 1 "Caja Registradora";
c) MOLMAN S.A. por un monto de ₲ 7.864.800 (Siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos guaraníes) IVA incluido, los Lotes 2 "Heladera de 280 litros" y 8 "Cortinas";
d) AVALÓN S.A., por un monto de ₲ 6.555.000 (Seis millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido, los Lotes 3 "Cámara Fotográfica", 4 "Televisor" y 5 "Teléfono Inalámbrico";----------

2º Declarar Desierto el Lote 7 "Muebles", por no haberse contado con oferta alguna.----------

3º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera